



Interlocutorio	624
Radicado	05266-31-03-003-2023-00017-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Carlos Alberto Betancur López
Asunto	Termina cuotas mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se dispondrá la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (memorial del 9 de mayo de 2023, fl 9 y 10 cuaderno principal), ya que, el asunto se encuentra en etapa anterior a la audiencia de remate y el apoderado de demandante tiene facultad para recibir (art. 461 del C.G.P.).

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Primero: terminar el proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: levantar el embargo de los inmuebles de matrículas inmobiliarias 001-799842, 001-281172, 001-33366, 001-323537, 001-1175778 y 001-323540 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur; del vehículo de placa KRZ544, adscrito a la Secretaría de Movilidad de Envigado; y del vehículo de placa ENZ139 adscrito a la Secretaría de Movilidad de Sabaneta.

Tercero: abstenerse de expedir oficios de levantamiento de las medidas, pues los que comunicaban la medida no fueron retirados.

Cuarto: sin costas.

Quinto: desglosar los títulos valores base de recaudo, con la anotación de que la obligación sigue vigente, pues fueron presentados y/o exhibidos de manera virtual y conservan eficacia hasta que se paguen las obligaciones.

Sexto: archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.' with a stylized flourish.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00017

10-05-2023 4